

**** 20261810141173 ****

Popayán, *10-03-2026*

Radicación: * 20261810141173*

A) DATOS GENERALES:			
Contratante/Cooperante	MUNICIPIO DE POPAYAN	No. Contrato / Convenio	20251800019857/OC No. 144657
Fecha del contrato	08 de abril de 2025	Plazo	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
Valor del contrato	\$163.017.526	Fecha acta de inicio	11 de abril de 2025
No. de CDP 2025 CEN 01 1650	\$ 200.000.000	No de RP 2025.CEN.01.02154	\$163.017.526
Contratista/Conveniente	CONSORCIO ROYAL SOTELCO TECNOLOGIAS INTEGRADAS		
No. de identificación	901898179-1	Expedida en	N/A
Supervisor	ANDRÉS FERNANDO PIA-MBA CAICEDO	Cargo y Grado	JEFE OFICINA TICS
Interventor			
OBJETO DEL CONTRATO			
ADQUISICION DE LICENCIAS DE CORREOS ELECTRÓNICOS INSTITUCIONALES, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL EN LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN"			
B) MODIFICATORIOS.			
OTRO SI/MODIFICATORIO/ADICIONAL No. 1 (Diligenciar si Aplica)		SUSPENSIÓN - REINICIO (1)	
Fecha:	N/A	Fecha suspensión	N/A
Plazo:	N/A	Tiempo de suspensión	N/A
Valor:	N/A	Fecha de reinicio	N/A
OTRO SI/MODIFICATORIO/ADICIONAL No. 2 (Diligenciar si Aplica)		SUSPENSIÓN - REINICIO (2)	
Fecha:	N/A	Fecha suspensión	N/A
Plazo:	N/A	Tiempo de suspensión	N/A
Valor:	N/A	Fecha de reinicio	N/A
C) CONSTANCIAS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Que se verificó y recibió a entera satisfacción el cumplimiento del objeto del contrato, mediante los siguientes documentos: ÚNICO INFORME DE EJECUCION Y SUPERVISION No. 20251020286193; ÚNICA ACTA DE PAGO PARCIAL No. 20251020286183, del periodo comprendido entre el 11 de abril al 16 de abril de 2025. Y ÚNICA ACTA DE PAGO FINAL No. 20251020286163			
D) BALANCE DEL CONTRATO			
Valor del contrato principal	\$ 163.017.526		
Valor del Anticipo:		\$	
Valor adición del contrato	\$ 0		
Valor Neto Acta Parcial única No. 20251020286183		\$	163.017.526
Valor por multas impuestas al Contratista		\$	0
Valor a pagar mediante la presente acta		\$	0
Saldo a favor del Municipio:	\$	\$	0
SUMAS IGUALES	\$ 163.017.526	\$	163.017.526
E) BALANCE DEL ANTICIPO:			
Valor del Anticipo:	N/A		Observaciones – Si aplica.
Amortización acta parcial No. 1:	N/A	\$	
Amortización acta parcial No. 2:	N/A	\$	
SUMAS IGUALES	\$	\$	
F) CONSTANCIAS POR LAS PARTES			

**** 20261810141173 ****

Popayán, *10-03-2026*

Radicación: * 20261810141173*

1. El supervisor del contrato de prestación de servicios No. 20251800019857, mediante la presente acta de liquidación, hace constar y certifica que se verificó y recibió a entera satisfacción el cumplimiento del objeto contratado prestación de servicios, razón por la cual se hace responsable de la veracidad de la información contenida en el texto de la presente acta, conforme a las actas que el supervisor y el contratista suscribieron, y demás documentos que se suscribieron durante la ejecución del contrato y avala el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes.
2. El contratista manifiesta que el Municipio de Popayán cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el Municipio de Popayán, en relación con este contrato y la presente liquidación.
3. Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del contrato de prestación de servicios No. 20251800019857 a partir de la fecha de suscripción de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del (convenio o contrato) en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.
4. Que el Municipio de Popayán, giró la suma de \$163.017.526 de los recursos asignados al mencionado contrato, quedando un saldo a favor del Municipio de Popayán, por valor de \$ 0 de conformidad con la relación de pagos establecida y que en consecuencia el contratista se declara a paz y salvo por todo concepto.
5. El recibido del contrato debidamente terminado, hace que el contratista se declare a paz y salvo y libera y exonera al Municipio de Popayán de toda obligación, acción o pretensión relacionada con la ejecución y liquidación de la ejecución del convenio.
6. El contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.
7. El contrato tuvo vigentes las pólizas de cumplimiento de contrato hasta el 16 de octubre de 2025, calidad y correcto funcionamiento hasta el 16 de octubre de 2025, calidad del servicio hasta el 16 de octubre de 2025 y prestaciones sociales hasta el 16 de abril de 2028.

Por lo anterior, HECTOR DAVID MENDOZA ARROYO, representante legal del establecimiento de comercio CONSORCIO ROYAL SOTELCO TECNOLOGIAS INTEGRADAS, EDWIN HEIVER MUÑOZ VASQUEZ, secretario general del Municipio de Popayán, debidamente facultado para liquidar el presente contrato de conformidad con el Decreto No. 20251000003315 del 16 de octubre de 2025 "Por la cual se efectúa una delegación en materia de contratación y se modifica y adiciona el decreto 20251000000655 del 10 de marzo de 2025 y ANDRÉS FERNANDO PIAMBA CAICEDO, como supervisor del contrato No. 20251800019857 aprueban la liquidación del contrato de prestación de servicios en la planta de sacrificio animal o matadero municipal.

EDWIN HEIVER MUÑOZ VASQUEZ
Secretario General
Municipio de Popayán

HECTOR DAVID MENDOZA ARROYO
Representante legal CONSORCIO
ROYAL SOTELCO TECNOLOGIAS
INTEGRADAS

ANDRÉS FERNANDO PIAMBA CAICEDO
Supervisor del Contrato